



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102-2024/MDC

Carabayllo, 06 de noviembre de 2024

VISTO: El Oficio N° 000134 – 2024 - MIDIS/FONCODES/LIM, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), el Informe N° 0289-2024-SGPCA-GSGAPS/MDC e Informe N° 293-2024-SGPCA-GSGAPS/MDC de la Subgerencia de Programas de Complementación Alimentaria, el Informe N° 162-2024-GSGAPS/MDC de la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social, el Informe N° 267-2024-GAJ/MDC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Memorando N° 1723-2024-GM/MDC de la Gerencia Municipal, referidos a la Designación del Subgerente de Programas de Complementación Alimentaria como Fiscal para el Núcleo Ejecutor de Carabayllo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú preceptúa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la norma en mención señala que es atribución del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000077-2022-FONCODES/DE, se aprueba el proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer II", para las Organizaciones Sociales de Base - OSB (Comedores Populares y Ollas Comunes), de siete distritos de Lima Metropolitana y uno de Callao entre ellos Carabayllo; y, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000121-2022-FONCODES/DE se aprueba nueva versión del proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer II".

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 100 – 2024 – FONCODES/DE, de fecha 13 de mayo de 2024, en el punto 7. Desarrollo del Procedimiento. 7.3 descripción de las actividades secuenciales con sus responsables 7.3.3 Conformación del NE e inducción del ORNE 7.3.3.2 EPDP-UT, hace mención que: El fiscal, será designado por la Municipalidad Distrital de Carabayllo (no debe ser usuario del proyecto productivo), cumpliendo las donaciones establecida en el acta de asamblea general para conformación del NE en 2.4. Funciones del ORNE.

Que, con Oficio N° 000134 – 2024 - MIDIS/FONCODES/LIM, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a través de FONCODES, indica que es necesario designar cargo de Fiscal del Núcleo Ejecutor del proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer II" en adición a sus funciones y por consiguiente cuarto miembro del Núcleo Ejecutor, en el Convenio Tripartito entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), la Municipalidad Distrital de Carabayllo y el Núcleo Ejecutor "Mi emprendimiento Mujer II", a través del respectivo acto resolutivo; para la prosecución del citado proyecto que será financiado con recurso aprobado por un total de S/. 17 824 950 (diecisiete millones ochocientos veinticuatro mil novecientos cincuenta y 00/100 soles) de los cuales S/. 17 000 000, son destinados para el financiamiento del proyecto "Mi Emprendimiento Mujer", siendo el ámbito de intervención en ocho unidades territoriales.

Que, mediante Informe N° 0289-2024-SGPCA-GSGAPS/MDC, la Subgerencia de Programas de Complementación Alimentaria remite a la Gerencia Municipal el cronograma de reuniones para la conformación



de los núcleos ejecutores y la elección de sus representantes (presidenta, tesorera, señalando que la designación del fiscal se realizará mediante Resolución de Alcaldía.

Que, con Informe N° 293-2024-SGPCA-GSGAPS/MDC, la Subgerencia de Programas de Complementación Alimentaria remite los actuados a la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social a fin de que se evalúe la designación del miembro a cargo de fiscal del núcleo ejecutor, para asegurar la oportuna ejecución del convenio tripartito entre FONCODES, la Municipalidad Distrital y el núcleo ejecutor.

Que, mediante Informe N° 162-2024-GSGAPS/MDC, la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social remite a la Gerencia Municipal la propuesta de designación del funcionario a cargo de la Subgerencia de Programas de Complementación Alimentaria como fiscal del núcleo ejecutor.

Que, con Informe N° 267-2024-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica después de la revisión de los actuados remitidos y la normatividad señalada en los párrafos precedentes, emite opinión legal favorable respecto a la designación del Subgerente de Programas de Complementación Alimentaria como Fiscal del Núcleo Ejecutor.

Que, mediante Memorando N° 1723-2024-GM/MDC, la Gerencia Municipal teniendo en cuenta el pronunciamiento del órgano técnico y opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite los actuados para la emisión del acto legal correspondiente.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha, al señor **UVER CUBOS SIFUENTES**, Subgerente de Programas de Complementación Alimentaria como Fiscal del Núcleo Ejecutor del proyecto productivo de generación de oportunidades económicas denominado "Mi Emprendimiento Mujer", en adición a sus funciones y por consiguiente cuarto miembro del Núcleo Ejecutor, en el Convenio Tripartito entre el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (**FONCODES**), la Municipalidad Distrital de Carabayllo y el Núcleo Ejecutor "Mi emprendimiento Mujer II".

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Salud, Gestión Alimentaria y Proyección Social y demás unidades orgánicas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (<https://web.municarabayllo.gob.pe/normas-legales>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE